



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La factura presentada por la firma Stassi Héctor Ernesto, solicitando se abonen los pasajes aéreos del Dr. Rafael Curtoni; y

CONSIDERANDO:

Que el docente antes mencionado, proviene de otra provincia y fue designado para valorar los meritos del trabajo de Tesis Doctoral de la Lic. Gisela Mariela Sario, según Resolución Decanal N° 1101/11, en el Doctorado en Historia;

que esta Facultad se hará cargo de abonar los pasajes aéreos del mismo;

que ha tomado intervención la Secretaría de Posgrado y el Área Económico Financiera de esta Facultad;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Disponer se abone a la firma Stassi Héctor Ernesto la suma de \$1184,00 (pesos un mil ciento ochenta y cuatro con 00/100), correspondiente a los pasajes aéreos BsAs/Cba/BsAs, del Dr. Rafael Curtoni.

ARTÍCULO 2°. Dichas erogaciones serán imputadas a la cuenta de fondos de recursos propios de los Doctorados Personalizados (subcta 350).

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese al Área Económico – Financiera y a la Secretaría de Posgrado y archívese.

CORDOBA, 03 FEB 2012

RESOLUCION N°: 11

r.p.

RAMÓN A. VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES UN

DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES